



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

200**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.080 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Estrella Santana Martín, contra las empresas “Villanueva Lavasec, Sociedad Limitada”, y “5 A Sec España, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 23 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 23 de febrero de 2012.

La pongo yo, el secretario judicial, para hacer constar que en el día de hoy se reciben en este Juzgado de lo social los presentes autos, devueltos por la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, junto con testimonio de la resolución recaída y de su firmeza.—Doy fe.

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Fernando Alonso de Lera.—En Madrid, a 23 de febrero de 2012.

Se acusa recibo de los autos remitidos por el Tribunal Superior de Justicia, con testimonio de la resolución dictada por la Sala, y conforme lo dispuesto por el Tribunal Superior se acuerda poner en conocimiento de las partes la llegada de los autos, y siendo la sentencia desestimatoria del recurso de suplicación y confirmatoria de la sentencia de instancia procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: la presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de reposición, a presentar ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecución de lo acordado.

Así lo acuerdo.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Villanueva Lavasec, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.934/12)